



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

**4662 Corrección de error en la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de febrero de 2015, sobre retribuciones del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud para el año 2015, publicada con el número 4101.**

Advertido error en la publicación número 4101, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 77, de fecha 6 de abril de 2015, se rectifica de oficio en lo siguiente:

Habiendo observado que algunas páginas correspondientes al Anexo VII de dicha Resolución están incompletas, a continuación se reproduce de manera íntegra el mencionado Anexo VII.

## ANEXO VII

ACTIVIDAD DESTINADA A LA REDUCCIÓN DE LISTA DE ESPERA EN CONSULTAS, EN  
EXPLORACIONES COMPLEMENTARIAS Y EN INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS

## I.- ACTIVIDAD DESTINADA A LA REDUCCIÓN DE LISTAS DE ESPERA EN CONSULTAS.-

	Nº DE PRIMERAS CONSULTAS	TIEMPO ESTIMADO	FACULT.	ENFERMERA	AUXILIAR
ESPECIALIDADES MÉDICAS	13*	4 h	192,50 €	96,25 €	52,50 €
ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS	22*	4 h	192,50 €	96,25 €	52,50 €

(\*) Se podrá sustituir una primera consulta por 2 revisiones, con el deber de mantener, al menos, 6 primeras consultas (o parte proporcional en función del importe a abonar fruto de la actividad alcanzada).

En el caso de consultas de Oncología y Hematología Oncológica:

	Nº DE PRIMERAS CONSULTAS	TIEMPO ESTIMADO	FACULT.	ENFERMERA	AUXILIAR
ONCOLOGÍA Y HEMATOLOGÍA ONCOLÓGICA	4*	4 h	192,50 €	96,25 €	52,50 €

(\*) Este apartado está previsto para pacientes que ya hubiesen sido diagnosticados. En estos casos se podrá sustituir 1 primera visita por 2 revisiones.

- Los auxiliares de enfermería percibirán la retribución indicada con independencia del número de consultas y/o exploraciones que se alcance. No obstante, si la jornada de tarde no se desarrollase de forma completa, por estar programada así, se abonará el importe que corresponda en proporción al número de horas trabajado.

- A su vez, cuando la agenda incluya la citación de un número de pacientes inferior al establecido como regla general, los trabajadores serán retribuidos proporcionalmente al número de pacientes citados.

- Se considera que se alcanza la actividad cuando el paciente causa baja en la lista de espera, lo que tendrá lugar cuando sea atendido o cuando no acuda a la cita sin previo aviso por su parte. En caso de no alcanzarse el total de actividad, el pago será proporcional, salvo la excepción indicada para los auxiliares.

Además se podrán compensar defectos en el número de consultas con excesos (más consultas que las exigidas) en otras jornadas de tarde, siempre que vayan a ser objeto de abono en el mismo mes.

II.- ACTIVIDAD DESTINADA A LA REDUCCIÓN DE LISTAS DE ESPERA EN EXPLORACIONES  
COMPLEMENTARIAS.-

Se especifica a continuación el contenido de la actividad de una jornada de tarde, así como el tiempo estimado de cada una de las pruebas complementarias desde el punto de vista técnico.

## 1) RADIOLOGÍA

	CONTENIDO	TIEMPO ESTIMADO	FACULT.	ENFERMERA (si es preciso)	TÉCNICO (si es preciso)	AUXILIAR (si es preciso)
ECOGRAFÍAS	13	4 h	192,50 €	96,25 €	-	52,50 €
TAC	12*	4 h	192,50 €	96,25 €	70 €	52,50 €
MAMOGRAFÍAS	13	4 h	192,50 €	96,25 €	70 €	52,50 €
ANGIOTAC	7	4 h	192,50 €	96,25 €	70 €	52,50 €
RMN - Estudios sencillos sin contraste	10	4 h	192,50 €	96,25 €	70 €	52,50 €
RMN- estudios con contraste/complejos	6	4 h	192,50 €	96,25 €	70 €	52,50 €
RMN-MAMOGRAFÍAS	6	4 h	192,50 €	96,25 €	70 €	52,50 €
COLONO-TAC	5	4 h	192,50 €	96,25 €	70 €	52,50 €
EXÉRESIS DE NÓDULO DE MAMA ECOGUIADA	4	4 h	192,50 €	96,25 €	70 €	52,50 €
ECO-DOPPLER ARTERIAL, ECO DOPPLER VENOSO, FLEBOGRAFÍA**	12	4 h	192,50 €	96,25 €	70 €	52,50 €

## ANEXO VII

ACTIVIDAD DESTINADA A LA REDUCCIÓN DE LISTA DE ESPERA EN CONSULTAS, EN  
EXPLORACIONES COMPLEMENTARIAS Y EN INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS

## 1) RADIOLOGÍA

	CONTENIDO	TIEMPO ESTIMADO	FACULT.	ENFERMERA (si es preciso)	TÉCNICO (si es preciso)	AUXILIAR (si es preciso)
PIELOGRAFÍA POR TUBO (NEFROSTOGRAMA)	16	4 h	192,50 €	96,25 €	70 €	52,50 €
DRENAJE PERCUTANEO DE ABSCEOS O COLECCIONES	3-4***	4 h	192,50 €	96,25 €	70 €	52,50 €
NEFROSTOMÍA PERCUTÁNEA CON ECO	4	4 h	192,50 €	96,25 €	70 €	52,50 €
INTERVENCIONISMO EN TÓRAX (PUNCIÓN DE MASA PLEURAL/DRENAJES)	4	4 h	192,50 €	96,25 €	70 €	52,50 €
CONTROL PROCEDIMIENTO INTERVENCIONISTA	6	4 h	192,50 €	96,25 €	70 €	52,50 €
DRENAJE COLECCIÓN LÍQUIDA DE MAMA	5	4 h	192,50 €	96,25 €	70 €	52,50 €
FISTULOGRAFÍA	12	4 h	192,50 €	96,25 €	70 €	52,50 €

(\*) Como regla general, el grupo de pacientes tendrá un componente mixto en cuanto a su nivel de dependencia, de forma tal que algunos de los pacientes a atender puedan valerse por sí mismos, mientras que otros tendrán una alta dependencia de otra persona y la necesidad de realizar contrastes.

(\*\*) En los casos de las pruebas de Eco-Doppler arterial, Eco-Doppler venoso y Flebografía se deberán realizar 12 pruebas, cualquiera que sea la combinación que se utilice.

(\*\*\*) La realización de 3 ó 4 drenajes percutáneos de abscesos o colecciones dependerá de su dificultad, y en concreto del nivel de profundidad y complejidad de los mismos.

El pago será total si se alcanza el objetivo y proporcional en función del nivel de cumplimiento, salvo en el caso de los auxiliares de enfermería que se aplicará la misma regla señalada en el apartado de consultas.

Se aplicarán las mismas reglas sobre pago proporcional a la actividad alcanzada especificada en el caso de consultas. Al igual que en el caso de consultas, se podrán compensar defectos en el número de exploraciones complementarias con excesos (más exploraciones realizadas que las exigidas) en otras jornadas de tarde, siempre que vayan a ser objeto de abono en nómina en el mismo mes.

## 2) EXPLORACIONES NO RADIOLÓGICAS

	CONTENIDO	TIEMPO ESTIMADO	FACULT.	ENFERMERA (si es preciso)	TÉCNICO (si es preciso)	AUXILIAR (si es preciso)
POLIGRAFÍAS (lectura)	8	3 horas	144,38 €	-	-	-
POLISOMNOGRAFÍAS	2	3 horas	144,38 €	-	-	-
VIDEDEFECOGRAFÍA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA	3	4	192,50 €	96,25 €	70 €	52,50 €
VIDEDEFECOGRAFÍA LECTURA	3	4	192,50 €	-	-	-
ECOCARDIOGRAFÍAS	12	4	192,50 €	96,25 €	-	52,50 €
ELECTROENCEFALOGRAMA	6	4	192,50 €	96,25 €	-	52,50 €
ERGOMETRÍA	7	4	192,50 €	96,25 €	-	52,50 €
ELECTROMIOGRAFÍA	9 (dobles)	4	192,50 €	96,25 €	-	52,50 €
ALERGIA(provocaciones)	9	4	192,50 €	96,25 €	-	52,50 €
BIOPSIAS	8	4	192,50 €	-	-	-
CITOLOGÍAS	24	4	192,50 €	-	-	-
PAAF	12	4	192,50 €	-	-	-
GANGLIO CENTINELA	1-3 (según complejidad)	4	192,50 €	-	70 €	-
FLUJOMETRÍAS, ESTUDIOS URODINÁMICOS *	10	4 h	192,50 €	96,25 €	-	52,50 €

(\*) En las pruebas de Flujiometría y estudios urodinámicos se deberá realizar un total de 10 pruebas, cualquiera que sea la combinación de estas técnicas.

Se aplicarán las mismas reglas sobre pago proporcional a la actividad alcanzada y posible compensación de excesos con defectos de actividad especificada en los apartados anteriores.

## ANEXO VII

ACTIVIDAD DESTINADA A LA REDUCCIÓN DE LISTA DE ESPERA EN CONSULTAS, EN  
EXPLORACIONES COMPLEMENTARIAS Y EN INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS

## 3) SALAS DE ENDOSCOPIAS DIGESTIVO

	CONTENIDO	TIEMPO ESTIMADO	FACULTATIVO	ENFERMERA (si es preciso)	AUXILIAR (si es preciso)
COLONOSCOPIA	6	4	192,50 €	96,25 €	52,50 €
CONSULTA ASOCIADA A LA COLONOSCOPIA	6	1h y 6 min adicionales	$(192,5/13 \times 6) = 88,85 \text{ €}$	$(96,25/13 \times 6) = 44,42 \text{ €}$	Si permanece $(52,5/240) \times 66 = 14,44 \text{ €}$ por 66 minutos adicionales
COLONOSCOPIA DE CRIBADO DE CÁNCER DE COLÓN (PRIMERA)	4	4	192,50 €	96,25 €	52,50 €
GASTROSCOPIA	9	4	192,50 €	96,25 €	52,50 €

De ser precisa la participación de la enfermera de sala de recuperación de pacientes, será retribuida con el importe establecido en la presente resolución (92,50 € por 4 horas).

Con el fin de lograr una mejor calidad en la asistencia y un mayor aprovechamiento del personal destinado en la Sala de Endoscopias y del resto de personal de Sala que esté prestando servicios en horario de tarde dentro de su jornada ordinaria de trabajo, y a fin de evitar la repetición de los estudios a los pacientes, se podrán realizar "endoscopias de alta resolución", que implicará las siguientes obligaciones por los miembros del Servicio:

1. Las endoscopias se realizarán con sedación.
  2. Con el fin de garantizar la seguridad del paciente en el momento de la realización de la intervención, detectando factores de riesgo para la realización de la sedación o de la posible intervención, el consumo reciente de antiagregantes o anticoagulantes, la existencia de enfermedades recientes que provoquen la contraindicación de la realización de la prueba, se añadirá, de forma paralela a la agenda de endoscopias, una agenda de consultas externas. En el supuesto de que estas actividades obligasen a prestar servicios por encima del tiempo inicialmente previsto, el exceso será abonado de manera proporcional al precio fijado en esta resolución.
  3. El facultativo deberá realizar durante la exploración cualquier intervención que el paciente precise. Únicamente se podrá postergar la intervención cuando su realización en ese momento, ya sea por su complejidad o por requerir pruebas adicionales, pudiera suponer un riesgo para la seguridad de los pacientes.
  4. A su vez, si en función de la naturaleza de la patología detectada, resultase aconsejable la repetición de la prueba para realizar la intervención o una nueva sedación, dicha prueba se llevará a cabo en horario de mañana. Se aplicarán las mismas reglas sobre pago proporcional a la actividad alcanzada especificada en los apartados anteriores.
- La Dirección Médica de cada gerencia deberá emitir un informe semestral en el que evaluará la eficiencia de las agendas de alta resolución.

## 4) MEDICINA NUCLEAR

	CONTENIDO	TIEMPO ESTIMADO	FACULT.	ENFERMERA (si es preciso)	TÉCNICO (si es preciso)	AUXILIAR (si es preciso)
REALIZACIÓN DE GAMMAGRAFÍA	10	4 h	-	96,25 €	70 €	52,50 €
LECTURA/INFORME DE GAMMAGRAFÍA	18	4h	192,50 €	-	-	-
MEDICINA NUCLEAR -PET/TAC	5	4h	192,50 €	96,25 €	70 €	52,50 €

Se podrá sustituir la lectura/informe de 8 gammagrafías por una consulta específica, según necesidad, para tratamientos de cáncer de tiroides con Iodo 131, proyecciones necesarias adicionales y consultas urgentes, si bien, se deberán realizar un mínimo de 10 gammagrafías cada tarde. El contenido de la Consulta será el correspondiente a 4 h. de actividad, pagándose la parte proporcional de la misma en caso de que el tiempo sea menor. La Dirección Médica del Centro emitirá informe mensual acerca de estas consultas y la estimación del tiempo requerido, según la actividad registrada.

Se aplicarán las mismas reglas sobre pago proporcional a la actividad y posible compensación de actividades alcanzadas especificada en los apartados anteriores.

## ANEXO VII

ACTIVIDAD DESTINADA A LA REDUCCIÓN DE LISTA DE ESPERA EN CONSULTAS, EN  
EXPLORACIONES COMPLEMENTARIAS Y EN INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS

## 5) ACTIVIDADES ESPECIALES

En el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca y en el Hospital Universitario Santa Lucía existen Servicios con características especiales, en los que la continuación de su actividad en horario de tarde no puede retribuirse por el número de exploraciones o la actividad que previamente se hubiese programado, sino por el tiempo dedicado.

Esta especialidad viene motivada por tratarse de servicios de referencia para otras Áreas de Salud, su dedicación en general a la asistencia de pacientes oncológicos o con patologías severas cuya asistencia no admite demora en su tratamiento, y por requerir un adecuado aprovechamiento de los recursos disponibles mediante el uso continuado durante el horario de mañana y tarde de las instalaciones y la tecnología, dado su alto coste.

## A) ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA

	CONTENIDO	TIEMPO ESTIMADO	FACULT.	ENFERMERA (si es preciso)	TÉCNICO (si es preciso)	AUXILIAR (si es preciso)
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA-ICT	Según complejidad paciente y nº de horas	6 h	192,50 € X 6/4 ó parte proporcional si nº hs menor	96,25 € X 6/4 ó parte proporcional si nº hs menor	70 € X 6/4 ó parte proporcional si nº hs menor	52,50 € X 6/4 ó parte proporcional si nº hs menor
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA (ACELERADOR LINEAL)	IDEM	IDEM	IDEM	IDEM	IDEM	IDEM
PROTECCIÓN RADIOLÓGICA (ACELERADOR LINEAL)	IDEM	IDEM	IDEM	IDEM	IDEM	IDEM
RADIOCIRUGÍA	IDEM	IDEM	IDEM	IDEM	IDEM	IDEM

Esta actividad puede ser imprescindible debido a la necesidad de atender a pacientes oncológicos cuya asistencia no permite retrasos y que a menudo requieren el uso urgente de tecnología avanzada, de un alto coste económico, en turno de tarde.

## B) CARDIOLOGÍA-HEMODINÁMICA

La actividad de hemodinámica cuenta con características específicas, dado que por definición tiene carácter intervencionista, se realiza en el ámbito quirúrgico por servicios de Cardiología-Hemodinámica que funcionan como referencia de otras áreas de salud, y tiene como objeto atender a pacientes cuya asistencia no permite demoras. Su retribución, para igual categoría profesional, queda asimilada a la actividad quirúrgica, con la obligación de realizar al menos tres cateterismos en cada agenda de tarde.

El contenido que para las pruebas y las consultas se establece en este anexo es una estimación de la actividad que a priori se considera razonable exigir, pero la variabilidad de las situaciones, de las enfermedades a tratar y de las especialidades médicas contempladas, puede hacer necesario introducir modificaciones en dicho contenido. Para ello, mediante resolución motivada de la Dirección Gerencia del SMS, previo informe favorable de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, por propia iniciativa o a propuesta de la dirección de los centros, se podrá establecer o autorizar un número de consultas y/o de exploraciones o estudios complementarios distinto al fijado en este Anexo en atención a la elevada dificultad técnica de ciertas pruebas o a la necesidad de una dedicación especial de tiempo a las consultas en determinadas especialidades.

Igualmente, por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se podrá establecer un número de pruebas complementarias exigibles en otras prestaciones sanitarias no citadas en el presente Anexo, con los límites retributivos señalados, según categoría profesional.

## ANEXO VII

ACTIVIDAD DESTINADA A LA REDUCCIÓN DE LISTA DE ESPERA EN CONSULTAS, EN  
EXPLORACIONES COMPLEMENTARIAS Y EN INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS

## III .- INTERVENCIÓN PARA REDUCCIÓN DE DEMORA QUIRÚRGICA.-

(De aplicación en todos los hospitales, salvo el Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca")

SERVICIO	CODIGO	CONCEPTO	Nº FEA (MÁX.)	IMPORTE INDIVID.	Nº ENF. (MÁX.)	IMPORTE INDIVID.
CGD	38,21	Biopsia de vaso sanguíneo	3	54,55 €	2	34,91 €
CGD	40,11	Biopsia de estructura linfática	3	54,55 €	2	34,91 €
CGD	49,12	Fistulectomía anal	3	54,55 €	2	34,91 €
CGD	49,51	Esfinterotomía anal lat. Int.	3	54,55 €	2	34,91 €
CGD	83,21	Biopsia de tejido blando	3	54,55 €	2	34,91 €
CGD	85,34	Mastectomía s.c. sin implante	3	56,77 €	2	36,33 €
CGD	86,21	Sinus	3	60,22 €	2	38,53 €
CGD	49,46	Hemorroidectomía	3	61,22 €	2	39,18 €
CGD	53,49	Herniorrafia umbilical	3	63,65 €	2	40,73 €
CGD	53,59	Otra hernia pared abd. (supraumbilical)	3	63,65 €	2	40,73 €
CGD	85,12	Biopsia abierta mama (fibroadenomas)	3	63,65 €	2	40,73 €
CGD	85,21	Extirp. local de lesión de mama (arpon)	3	63,65 €	2	40,73 €
CGD	49,3	Excisión local otra les. o tej. del ano	3	68,08 €	2	43,58 €
CGD	53	Herniorrafia unilateral	3	68,08 €	2	43,58 €
CGD	84,11	Amputación de dedo de pie	3	68,08 €	2	43,58 €
CGD	86,07	Inserción disposit. acceso vasc. ( DAVC)	3	68,08 €	2	43,58 €
CGD	BSGC	Biopsia Selectiva Ganglio Centinela (BSGC)	3	68,08 €	2	43,58 €
CGD	85,22	Cuadrantectomía o ampliación de márgenes por cáncer	3	79,89 €	2	47,94 €
CGD	HMEA	Hemorroidectomía + Esfinterotomía anal lat. Int.	3	88,50 €	2	54,50 €
CGD	38,59	Varices	3	90,92 €	2	58,20 €
CGD	84,12	Amputación a través de pie	3	90,92 €	2	58,20 €
CGD	HIL	Herniorrafia inguinal laparoscópica	3	90,92 €	2	58,20 €
CGD	53,51	Eventración	3	91,27 €	2	58,20 €
CGD	51,22	Colecistectomía	3	96,57 €	2	61,81 €
CGD	53,1	Herniorrafia bilateral	3	96,57 €	2	61,81 €
CGD	84,15	Amputación por debajo de rodilla	3	96,57 €	2	61,81 €
CGD	84,17	Amputación por encima de rodilla	3	96,57 €	2	61,81 €
CGD	46,5	Cierre estoma Intestinal	3	113,56 €	2	72,68 €
CGD	51,23	Colecistectomía laparoscópica	3	113,56 €	2	72,68 €
CGD	BSGCLOC	BSGC + LOC	3	113,56 €	2	72,68 €
CGD	CCBSCG	Cirugía Conservadora mama (CC)+BSGC	3	113,56 €	2	72,68 €
CGD	CCBSCGLOC	CC+ BSCG + LOC	3	113,56 €	2	72,68 €
CGD	LA	Linfadenectomía axilar	3	113,56 €	2	72,68 €
CGD	MT	Mastectomía total sólo por cáncer	3	113,56 €	2	68,14 €
CGD	44,66	Competencia esfinter (Nissen)	3	121,44 €	2	77,73 €
CGD	EL	Eventración laparoscópica	3	121,44 €	2	77,73 €
CGD	HIBL	Herniorrafia inguinal bilateral lapar.	3	121,44 €	2	77,73 €
CGD	FAC	Fístula Anal Compleja	3	138,60 €	2	88,71 €
CGD	HTT	Hemitiroidectomía total	3	138,60 €	2	88,71 €
CGD	IF	Incontinencia fecal (neuromodulación)	3	138,60 €	2	88,71 €
CGD	MTBSCG	Mastectomía total + BSGC	3	147,22 €	2	88,34 €
CGD	CCVA	Cirugía conservadora por cáncer + Vaciamiento Axilar	3	147,98 €	2	88,79 €

## ANEXO VII

ACTIVIDAD DESTINADA A LA REDUCCIÓN DE LISTA DE ESPERA EN CONSULTAS, EN  
EXPLORACIONES COMPLEMENTARIAS Y EN INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS

SERVICIO	CODIGO	CONCEPTO	Nº FEA (MÁX.)	IMPORTE INDIVID.	Nº ENF. (MÁX.)	IMPORTE INDIVID.
CGD	HIBLHU	Hernia Inguinal Bilateral Laparoscópica + H.	3	153,20 €	2	98,08 €
CGD	85,43	Mastectomía radical modificada	3	181,64 €	2	108,98 €
CGD	CCBSCGVA	CC + BSGC + VA	3	181,64 €	2	116,25 €
CGD	86,83	Reducción de faldón por Adiposidad Localizada	3	197,43 €	2	126,35 €
DER-CGD	86,3	CIRUGIA MENOR	1	20,78 €	1	11,43 €
OFT	13,41	Cataratas	2	63,27 €	2	40,50 €
OFT	14,7	Vitrectomía	2	155,30 €	2	99,39 €
ORL	20	Miringotomía + DTT	2	52,74 €	2	33,74 €
ORL	30	Extirpación destrucción tejido laringe	2	64,34 €	2	41,17 €
ORL	28,2	Amigdalectomía sin adenoidectomía	3	66,68 €	2	42,67 €
ORL	CENSME	CENS/Meatotomía media	3	66,68 €	2	42,67 €
ORL	28,6	Adenoidectomía sin amigdalectomía	2	67,75 €	2	43,37 €
ORL	21,6	Turbinectomía	2	70,39 €	2	45,05 €
ORL	28,3	Amigdalectomía con adenoidectomía	3	72,74 €	2	46,55 €
ORL	ADTT	Adenoidectomía + DTT	3	75,40 €	2	48,26 €
ORL	AADTT	Amigdalectomía con adenoidectomía + DTT	3	78,80 €	2	50,44 €
ORL	27,7	Resección parcial paladar	3	98,99 €	2	63,36 €
ORL	21,5	Resección submucosa tabique nasal	3	112,60 €	2	71,49 €
ORL	19,5	Otra timpanoplastia endoaural	3	116,99 €	2	74,87 €
ORL	MIRA	Miringoplastia abierta	3	116,99 €	2	74,87 €
ORL	OTPA	Otra timpanoplastia abierta	3	116,99 €	2	74,87 €
ORL	0,67	Extirpación quiste tirogloso	3	127,49 €	2	79,88 €
ORL	26,3	Extirpación quiste branquial/Sialoadenectomía	3	127,49 €	2	81,47 €
ORL	CENSE	CENS/Etmoidectomía	3	127,49 €	2	81,47 €
ORL	CENSEMES	CENS/Meatotomía media + Septoplastia	3	127,49 €	2	81,47 €
ORL	ST	Septoplastia + turbinectomía	3	127,49 €	2	81,47 €
ORL	19,4	Miringoplastia endoaural	2	127,61 €	2	81,67 €
ORL	CENSES	CENS/Etmoidectomía + Septoplastia	3	133,35 €	2	85,36 €
ORL	STDTT	Septoplasia (ST) + DTT	3	135,14 €	2	86,49 €
ORL	20,42	Mastoidectomía	3	142,11 €	2	90,53 €
ORL	STR	Septorinoplastia	3	142,11 €	2	90,53 €
TRA	04,43	Túnel carpiano	3	47,88 €	2	30,65 €
TRA	77,56	Dedo pie martillo (o cualquier dedo pie)	3	48,90 €	2	31,29 €
TRA	82,21	Escis. vaina tend. (ganglón mano o pie)	3	51,12 €	2	32,67 €
TRA	83,39	Escisión lesión partes blandas	3	51,46 €	2	32,92 €
TRA	04,50	Otra descompresión/lisis(n.c. ubital).Neuroma M.	3	56,69 €	2	36,33 €
TRA	78,6	EMO mayor	3	68,08 €	2	43,58 €
TRA	82,35	Otra fasciot de mano (Dupuytren) o pie	3	68,08 €	2	43,58 €
TRA	77,54	Hallux-valgus	3	89,11 €	2	57,02 €
TRA	77,38	Osteoartrotomía tarsianos y metatarsianos	3	113,56 €	2	72,68 €
TRA	77,39	Cirugía 5 radios/4 radios+garras	3	138,61 €	2	88,71 €
TRA	80,26	Artroscopia de rodilla terapéutica	3	113,56 €	2	72,68 €

## ANEXO VII

ACTIVIDAD DESTINADA A LA REDUCCIÓN DE LISTA DE ESPERA EN CONSULTAS, EN  
EXPLORACIONES COMPLEMENTARIAS Y EN INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS

SERVICIO	CODIGO	CONCEPTO	Nº FEA (MÁX.)	IMPORTE INDIVID.	Nº ENF. (MÁX.)	IMPORTE INDIVID.
TRA	81,44	Estabilización rótula	3	113,56 €	2	72,68 €
TRA	81,83	Otra reparación de hombro	3	113,56 €	2	72,68 €
TRA	79,15	Reducción cerrada fx fémur con fijación int.	3	138,61 €	2	88,71 €
TRA	81,1	Cirugía compleja de medio-retropie	3	138,61 €	2	88,71 €
TRA	81,51	Sustitución total de cadera	3	138,61 €	2	88,71 €
TRA	81,52	Sustitución parcial de cadera	3	138,61 €	2	88,71 €
TRA	81,81	Sustitución parcial de hombro	3	138,61 €	2	88,71 €
TRA	81,82	Luxación recidivante de hombro	3	138,61 €	2	88,71 €
TRA	80,21	Artroscopia de hombro	3	149,92 €	2	95,95 €
TRA	80,51	Escisión disco intervertebral. H. discal	3	149,92 €	2	95,95 €
TRA	81,54	Sustitución total de rodilla	3	149,92 €	2	95,95 €
TRA	THT	Repar. les. complejas menisco-lig. rodilla	3	149,92 €	2	95,95 €
URO	63,73	Vasectomía	1	34,27 €	1	21,94 €
URO	64	Fimosis	1	34,27 €	1	21,94 €
URO	63,1	Varicocele e hidrocele	3	56,77 €	2	36,33 €
URO	63,2	Escisión quiste epidídimo	3	56,77 €	2	36,33 €
URO	58	Uretrotomía	3	65,06 €	2	41,64 €
URO	56	URSC	3	68,08 €	2	43,58 €
URO	62,5	Orquidopexia	3	68,08 €	2	43,58 €
URO	64,49	Corporoplastia	3	73,75 €	2	47,20 €
URO	UCS	Uretrocervicosuspensión	3	73,75 €	2	47,20 €
URO	57,49	Escisión transuretral de vejiga RTU V	3	75,77 €	2	48,49 €
URO	60,29	RTUP (RTU Prostata)	3	105,00 €	2	63,00 €
URO	60,3	Adenomectomía suprapúbica	3	124,87 €	2	80,02 €

El personal auxiliar de enfermería y celador, será retribuido en caso de intervenir en la autoconcertación quirúrgica de la siguiente forma, con independencia del tipo de operaciones quirúrgicas desarrolladas:

	AUXILIAR ENFERMERÍA	CELADOR
SERVICIOS DURANTE 4 HORAS	55,41 €	51,70 €

	AUXILIAR ENFERMERÍA	CELADOR
SERVICIOS DURANTE 5 HORAS	69,26 €	64,63 €

En caso de déficit o exceso en los módulos contemplados, el valor hora de aplicación, a efectos de deducir o abonar retribución complementaria será:

	AUXILIAR ENFERMERÍA	CELADOR
VALOR HORA	13,85 €	12,93 €

IV .- INTERVENCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE DEMORA QUIRÚRGICA EN EL HOSPITAL CLÍNICO  
UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA".-

Estas cantidades se aplicarán igualmente a la jornada complementaria que sea necesario realizar en este hospital cuando las intervenciones quirúrgicas se prolonguen más allá de la hora en que finalice el turno de trabajo.

Tramos Horarios	Hasta las 16:30 h.	Hasta las 17:30 h.	Hasta las 19:30h.	A partir de las 19:30 h
Módulos de Actividad	0.50	1	1.50	2
Facultativo	67,11 €	134,22 €	203,33 €	268,44 €
Enfermera	42,09 €	84,18 €	126,27 €	168,36 €

\* En caso de intervención en la autoconcertación quirúrgica de personal auxiliar de enfermería y celador, se aplicarán las retribuciones contempladas en el apartado III.